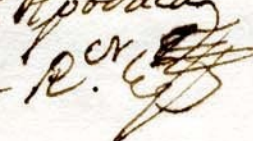
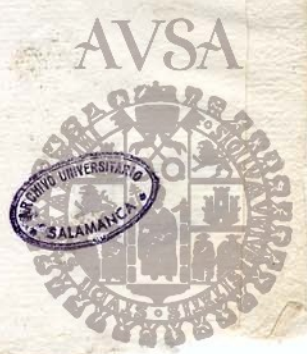


D. Jeronimo Pery al Banco Verde Uamancu à Claustro de  
 Diputados p<sup>a</sup> mañana viernes alas diez de la mañana para  
 una proposicion mia acerca de Actos: Para tratar sobre el  
 reparo de cuentas generales en el S<sup>o</sup> Lucas proximo; Yacer  
 presente que porcionam<sup>te</sup> no ha despachado el May<sup>or</sup> un Sebra  
 miento a los 5<sup>os</sup> & Junta a Pleito a ochenta y 5<sup>os</sup> importe de  
 los reparos que de orden a dhos<sup>os</sup> se han practicado en la casa  
 de la Alcubilla: Para un mem<sup>o</sup> al D<sup>o</sup> D. Juan Toif Rodriguez  
 Piedra haciendo presente hallarse comisionado a Orense S.  
 M. para practicar ciertas diligencias fuera desta Ciudad. Para  
 un mem<sup>o</sup> al D<sup>o</sup> D. Mar<sup>o</sup> Blengua solicitando se le conceda el  
 mes de gracia por las razones que en el y certifica<sup>n</sup> acompanyo  
 que acompaña se expresan: Para un mem<sup>o</sup> al D<sup>o</sup> D. Fran<sup>o</sup>  
 Sampedo enq<sup>e</sup> hace presente tener q<sup>e</sup> paron ala corte, donde se ha  
 va su muger y familia para acompañarlas en el traye a  
 esta Ciudad. Judicare à Claustro a S<sup>o</sup> Caveras y cath<sup>o</sup> & pro  
 piedad para ver un mem<sup>o</sup> de quatro Colegiales Trilingues so  
 licitando se les prorroguen dos años de colegio: Y sobre todo se  
 solven lo com<sup>o</sup>te. Nave fakte N<sup>a</sup> fecha Jueves 6 Nov<sup>re</sup> de 1777.

M. Moriso Gonzalez & Apodaca  
 Vice R. 



Para Diputados. 7 Nov<sup>re</sup>. de 1777.

- Ne por
- Canz.
- Viz
- Paxada
- Vascon
- Mendoza
- Bent<sup>h</sup>.
- Garcia
- Velasco
- Navarro.
- Madariaga
- Castroena
- Casam.<sup>or</sup>
- Manj.<sup>do</sup>
- Recalde
- Garcia
- Orado
- Sab<sup>ta</sup>.
- Marin.
- Alca<sup>r</sup>.
- Arago.
- Monroy.
- Sampere.
- Encina.
- Cuebo.
- Candamo.
- Tomero.
- Cavallero.
- Velez.
- Cuesta.
- Martin
- Luna
- Aragues
- Lozano
- Xp<sup>o</sup>lesias
- Zamora

Diputados.

- D. Joaquin Morales.
- D. Monro Arria
- D. Geronimo Cavallero.
- fr Nicolas Lobato.



Pleno a 7 Nov. de 1777

La cedula convocat<sup>a</sup>. seleyo el dictamen q<sup>e</sup> esta ene el  
 C<sup>o</sup>. pleno a el N<sup>o</sup>. Apodaca  
 Quien quaquemo se pua taten el punto, y ficebe a otro C<sup>o</sup>.  
 pleno para q<sup>e</sup> alle se decida si fue nullo on<sup>o</sup> el C<sup>o</sup>. anterior  
 pleno a cinco del comiente, y se determine lo com<sup>o</sup>.  
 Carent<sup>o</sup>. vno. y a cada uno q<sup>e</sup> el resto no puede en ning<sup>o</sup> comente,  
 Lavanta que se conynomitan los son tres Rectores, para que  
 se cite a el C<sup>o</sup>. pleno en el que se decida si el anterior fue  
 on<sup>o</sup> nullo, y poner la d<sup>o</sup>cion.  
 Maxim<sup>o</sup> que no se debe votar este punto en el C<sup>o</sup>. y protesta lo  
 contrario.  
 Alcanen quien se puede votar en el C<sup>o</sup>. seg<sup>o</sup>. lo Lavanta  
 Monroy que ni se cog<sup>o</sup> numero q<sup>e</sup> ha havido tal cedula y q<sup>e</sup>  
 era de un mes de lo del pleno  
 Enria que no se puede votar en el  
 Loano q<sup>e</sup> no se puede votar y q<sup>e</sup> se por el 1<sup>o</sup>. y 2<sup>o</sup>. para el  
 pleno y q<sup>e</sup> se tate lo del C<sup>o</sup>. carant<sup>o</sup>.  
 Morales y q<sup>e</sup> Maxim<sup>o</sup> y protesta  
 Aras Monroy.  
 Cavall<sup>o</sup>. de  
 H<sup>o</sup>. cano. que la d<sup>o</sup>cion como p<sup>o</sup>. mansando en el C<sup>o</sup>. pleno o a  
 Diputado o enite no se tate.  
 y el N<sup>o</sup>. q<sup>e</sup> rem<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se debe presentar conclusiones, y q<sup>e</sup> todo  
 lo q<sup>e</sup> corresponde a los Rectores faltando esto, y a cada uno de  
 ne el N<sup>o</sup>. Martinza fauorades para multar de imporesson  
 y q<sup>e</sup> ene el C<sup>o</sup>. puede ser q<sup>e</sup> de imporesson imporesson como antes  
 y q<sup>e</sup> se que lo practica.



C. Pasa de el C.º de mediana aq.º de docto a hacienda conyugada  
al C.º de Diputados, y q.º se quepa formal ante el 5.º Cance  
lario, y se diga quien tiene la culpa a esta controversia al N.º  
comiso

C. Comiso. que se cometa alor 5.º a tierra apleon a quepa formal  
al 5.º Cance.º pidiendo que compare alor contadores a quepa formal  
pami. al sindico, y q.º tomar los medios para dar cuenta al  
rey

C. Señoras, que se de parte al 5.º Cance.º para q.º se le diga haya  
q.º los contadores fueren por todos los medios a d.º

C. Masin, que por medio al sindico se de quepa formal al 5.º Cance.º  
y q.º al arbitrio alor 5.º se tierra apleon el recuento al comiso  
en la de Tencia

C. Mesas q.º se recuenta al 5.º Cance.º al caso q.ºm.º. y para lo  
nuevo se pida al comiso la nullidad a la condy.º

Memos que el 5.º rec.º mande se declare n.º a las queatas  
a 7.º años desta por tenida, por nullas, mal dadas, y de n.º  
de n.º voto para ocumra al comiso

Entona, q.º del mismo el.º pleno se declare no fue su intencion  
aprobax la condy.º, ~~por n.º~~

C. Lozano q.º el C.º de Diputados apruebe las cuentas, recuento q.º se de  
parte al 5.º Cance.º

U. Morales y.

U. Juan y.

U. Cas.

C. N.º de n.º que es n.º de los q.º hien el pleno por no conyugados  
q.º se recuenta al 5.º Cance.º

C. N.º 4.º y n.º



Que el particular de conclusiones de Actos no corresponden  
verse en clausura de Diputados  
que primeramente el Síndico sepa al Sr. Caudal haya qe los  
contadores firmen las cuentas parando los libros de presentacion  
por el <sup>mes</sup> May y comisionados al Sr. a Turca a pleitos para la  
practica adregerencia a la quijal

M. Apodaca

D. X. Ruiz



... de ...

... de ...

... de ...

2º

ti

Clavado a Dibuçao 7 No: a 1777,

se firmam a conclusio: para a acton  
se reparon a cuentas gen. e acordo q  
los s: a Junta a pleito p: medio al ser  
dico pidon al s: care: haya q los contado  
re las famen en Junta

Puerto  